

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6867** GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

HAGO SABER:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 35/2020. Sección E, se ha acordado mediante Auto de fecha 13 de enero de 2020 declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo del concursado persona física D. JORDI PARES JOU, con DNI 77101535-S, con domicilio en Avenida Països Catalans, 48, 3.º-G, 17820 de Banyoles (Girona).

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal a D. MIQUEL BUIXEDA ISERN, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo

ADMINISTRADOR CONCURSAL: MIQUEL BUIXEDA ISERN.

-Dirección postal: Passeig Nou, núm. 9-bis, CP 17600 de Figueres (Girona).

-Dirección electrónica: miquelbuixeda@economistes.com

En cumplimiento del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de La Torre Duñaiturria.

ID: A200008231-1